

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2019-525-00

Naturaleza proceso Ejecutivo

Demandante: Servicetec S.A.S

Demandado: La previsor S.A

Decisión: Reprograma fecha audiencia

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el demandado PREVISORA SEGUROS aportó copia de la póliza No.1001092, tal y como se dispuso en audiencia celebrada, documento que se pone en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días y, está disponible para consulta en el aplicativo One Drive del juzgado, para lo cual podrán solicitar el acceso a la secretaría del despacho.

Por otra parte, como quiera que con ocasión a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia, se encontraban suspendidos los términos judiciales desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio de la presente anualidad, es del caso reprogramar la fecha y hora señalada para continuar la audiencia iniciada el pasado 19 de febrero, esto es, para llevar a cabo la actividades previstas en el art. 373 del C. G del P., por lo que procede el Despacho a señalar la hora de las 2:30 P.M. del día 17 del mes de Septiembre del 2020.

La audiencia deberá realizarse utilizando los medios tecnológicos a disposición, para lo cual el juzgado se comunicará con los sujetos procesales antes de la realización de la misma con el fin de informarles sobre la herramienta tecnológica que se utilizará, motivo por el que todos los intervinientes deberán

contar con un buen acceso a internet y con un equipo informático con cámara, micrófono y audífonos.

En este sentido, se requiere a los extremos de la litis para que remitan al correo electrónico institucional del juzgado las direcciones electrónicas de los abogados, partes y, si es del caso, de los testigos y, demás intervinientes, así como los respectivos números de teléfono de contacto.

Para finalizar, en lo que respecta a la solicitud de copias elevada el pasado 8 de julio por correo electrónico, el despacho pone de presente que por la misma vía se dio respuesta el día 9 del mismo mes y año.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina', written in a cursive style.

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ